

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 -
Trimestre . . . . .	100 -
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 53

Viernes 5 de marzo de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

**DECRETO 330/1965, de 11 de febrero, de prórroga de los plazos señalados para la solicitud de beneficios por las industrias agrarias de interés preferente.** ("Boletín Oficial del Estado" del día 27 de febrero de 1965).

Los Decretos dos mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y cuatro y dos mil ochocientos cincuenta y seis/mil novecientos sesenta y cuatro, de once de septiembre, por los que respectivamente se califican determinadas zonas de preferente localización industrial agraria y determinados sectores industriales agrarios, desarrollaron particularmente el nuevo régimen de fomento para la industrialización agraria instituida por la Ley ciento cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre, sobre las industrias de interés preferente.

La innovación que el sistema entraña y la obligada adaptación administrativa de las fórmulas para la garantía suficiente en la calificación de las empresas, aconsejan ampliar los plazos previstos en los artículos décimo y noveno, respectivamente, de los Decretos mencionados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan prorrogados por un período de cuatro meses los plazos señalados en el artículo

décimo del Decreto dos mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y cuatro y artículo noveno del Decreto dos mil ochocientos cincuenta y seis/mil novecientos sesenta y cuatro, ambos de once de septiembre, para que las empresas comprendidas, respectivamente, en las zonas calificadas de preferente localización agraria o en los sectores calificados de interés preferente puedan solicitar acogerse a los beneficios que se otorgan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura.—CIRILO CANOVAS GARCIA.

711

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 76-65

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización a don Millán Alonso Lasheras, como propietario de la finca denominada "El Montecillo", sita en los términos municipales de Cogeces del Monte y Santibáñez de Valcorba, de esta provincia, para la extinción de animales dañinos en la misma, mediante el empleo de veneno, y cuya operación no se llevará a efecto hasta transcurridos ocho días de la inserción de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las con-

signadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación. El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos donde se halla enclavada la finca y de los limítrofes, publicar durante tres días consecutivos los correspondientes edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 1 de marzo de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Alejandro Casares de Frutos, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de autorización para vertido de aguas residuales al río Zapardiel, en término municipal de Medina del Campo (Valladolid).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras a ejecutar para el vertido solicitado, son las siguientes:

Tubería de desagüe de unos 110 metros de longitud y 20 centímetros de diámetro, para el vertido al río de 400 metros cúbicos de agua, proveniente de una piscina pública en construcción, en la calle Lope de Vega, 39. El desagüe se hará una o dos veces por temporada, surtiéndose la piscina de un pozo artesiano situado en la misma finca y contando con una planta purificadora y sistema de cloración.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo



11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno, las reclamaciones que se formulen fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de febrero de 1965.—  
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

631—598

### Administración de Rentas Públicas

#### Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

##### EXTRACTOS DE ACUERDOS DE ADMISION A TRAMITE

Fecha del acuerdo: 23 de febrero de 1965

Agrupación.—Almacenistas de Material Sanitario y Ortopédico.

Ambito.—Provincial.

Duración.—Año 1965.

Impuestos a convenir.—Venta al mayor.

Comisión Mixta.—a) Por la Agrupación.—Titulares: don Juan Jimeno Domínguez, don Teodoro Sahornil Macías y don Luis Francisco Camino Rivas.

b) Por la Administración.—Ponente: don José de la Riva y del Brío; titulares: don José Arias Velasco y don Jesús Romero Argenta.

Renuncias.—Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

718—599

Fecha del acuerdo: 23 de febrero de 1965

Agrupación.—Comercio Mixto de Vidrio y Cerámica.

Ambito.—Provincial.

Duración.—Año 1965.

Impuestos a convenir.—Impuestos sobre lujo.—Epígrafe 11, ap. a).

Comisión Mixta.—a) Por la Agrupación.—Titulares: don Jacinto de la Fuente Cardeñosa, don Ramón

Chamorro Moliner y don Angel de la Iglesia Esteban; suplentes: don Antonio Peribáñez Herrera, don Fermín Sigüenza García y don Justo Muñoz Santos.

b) Por la Administración.—Ponente: don José Arias Velasco; titulares: don Adolfo Merás Vázquez y don José de la Riba y del Brío; suplentes: don Jesús Romero Argenta, don José María Herrero Sanz y don Antonio Casas San Antonio.

Renuncias.—Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

719—600

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 del actual mes de febrero, aprobó un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto extraordinario número 16/1963, por un importe de 107.788,46 pesetas, cubierto mediante transferencia de una partida que se estima sobrante.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 27 de febrero de 1965.—  
El alcalde, Santiago López González.

733

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del actual mes de febrero, aprobó un expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1965, por importe de 2.634.418,05 pesetas, cubierto con cargo al sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de 1964 y por transferencia de una partida que se estima deducible.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la

vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 27 de febrero de 1965.—  
El alcalde, Santiago López González.

734

#### BOECILLO

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto de rústica, correspondiente a este Municipio y año de 1965.

Boecillo, 24 de febrero de 1965.—El alcalde, Mariano Martínez.

701—601

#### BOECILLO

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de los corrientes adoptó el acuerdo de solicitar del Organismo correspondiente la segregación de este término municipal de Boecillo, del partido judicial de Olmedo, y su agregación al de Valladolid.

Se abre información pública, por término de quince días, en acatamiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, para que durante el citado plazo puedan examinar el expediente y acuerdo referido, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hacer las observaciones que estimen convenientes.

Boecillo, 23 de febrero de 1965.—El alcalde, Mariano Martínez.

702—602

#### CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para distribución de aguas en varias calles y pavimentación de parte de una calle de esta localidad estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Campaspero, 27 de febrero de 1965.  
El alcalde, Maximiano García.

738—603

#### MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar



contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 27 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

714—604

#### MONASTERIO DE VEGA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 25 de febrero de 1965.—El alcalde, Lorenzo Gago.

669—605

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de corta de 1.000 pinos del monte Llanillos-Parrilla, de esta Comunidad, que cubican 379 metros de madera; 520 metros de leña y 403 metros de ramaje, bajo el tipo de tasación de 181.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el tres por ciento para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados, en los días hábiles de oficina.

Portillo, 27 de febrero de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

716—606

#### RAMIRO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 26 de febrero de 1965.—El alcalde, Leónides Martín.

700—607

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 26 de febrero de 1965.—El alcalde, Ezequiel Morcón.

713—608

#### TUDELA DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tudela de Duero, 27 de febrero de 1965.—El alcalde accidental (ilegible).

715—609

#### VELASCALVARO

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado para el derribo del edificio Casa Consistorial y subsiguiente construcción de otro con igual destino y sobre el mismo solar, importante 106.853,10 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Velascalvaro, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

682—610

#### VILLABÁNEZ

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el pazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 1 de marzo de 1965.—El alcalde accidental (ilegible).

729—611

#### VILABARUZ DE CAMPOS

A efectos de reclamación y plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964.

Vilabaruz de Campos, 26 de febrero de 1965.—El alcalde, Fernando Ojeda.

704—612

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo contencioso-administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 27 de 1965, interpuesto por don Santos Rojo Recio y don Rufino Rojo Sánchez, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, que en recurso de alzada acordó la inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 23 de la Plaza de San Nicolás, confirmando con ello el acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid, de 30 de noviembre de 1964, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 16 de septiembre de 1964, que acordó la inclusión en dicho Registro de referido inmueble, en que los recurrentes son arrendatarios, y el propietario don Julián Morgó Bringué, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

731

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 198 de 1964, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Lorenzo Yenes Conde, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de esta capital, de 27 de octubre de 1964, desestimando el recurso de alzada y confirmando en todas sus partes el acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 9 de marzo de 1964, por el que acordó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca 11 de la calle Juan Agapito y Revilla (antes Cruz Verde), de esta ciudad, al amparo de lo dispuesto en los artículos 217 y 220 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956; habiéndose acordado en



providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. José de Castro Grangel.

732

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado S.S.ª, en cumplimiento de carta orden dimanante de la causa 277-62, por robos, contra Marcelino Torres Calleja, vecino que fue del Pinar de Antequera, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica que por auto de trece del pasado mes de febrero por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la aludida causa.

Dado en Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, José Cuevas.

730

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, en juicio de menor cuantía, promovido por don Teodomiro Valentín Lajo, contra doña María Luisa Pastor Pintado y don Francisco de Paz García, sobre compensación de deuda, se notifica por la presente a los demandados, cuyo domicilio se ignora, la siguiente

«Providencia.—Juez: Señor Alvarez Terrón.—Valladolid, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, se tiene por turnada a este Juzgado la precedente demanda, documentos y copias. Se admite y fórmese con ello juicio declarativo de menor cuantía, regístrese, se tiene por parte en él al procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Teodomiro Valentín Lajo, en virtud del poder que bastantado en forma acompaña y que le será devuelto una vez testimoniado en autos entendiéndose con él las sucesivas diligencias; y con notificación de la presente emplácese por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados

doña María Luisa Pastor Pintado y don Francisco de Paz García, en ignorado domicilio, señalándole el término de nueve días para comparecer, y librese para la publicación de la cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia el correspondiente oficio al excelentísimo señor gobernador civil.—Lo mando y firma S. S.ª—Doy fe. Firmado: José María Alvarez Terrón.—Ante mí: José Cuevas.—Rubricados».

Y se les emplaza para que dentro del término expresado comparezcan en autos personándose en forma, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El secretario, J. Cuevas.

723—613

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 372-64, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entra partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», domiciliada en Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto; y de la otra, como demandado, don Angel Alonso Gamazo, vecino de Megeces, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Alonso Gamazo y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y nueve pesetas 20 céntimos de principal, ciento veinticuatro pesetas 50 céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta

mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cuevas.

724—614

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 314 de 1964, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Luis Martínez Pastor y doña Concepción García Pascual, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Basílides Sanz, y de la otra, como demandado, don Santiago Hinojal Buchs, vecino de Los Corrales de Buelna, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Santiago Hinojal Buchs y con ello completo pago al actor de la cantidad de siete mil cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos de principal y de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.

727—615